



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 1 de 24

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y TIC DENTRO DEL PROYECTO "ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA". - BPIN 2024761300064-2025.

FECHA: ENERO DE 2025

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y TIC

VALOR: (\$ 16.500.000) DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente, el municipio de Candelaria cuenta con el diagnóstico, la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (EOT – PBOT – POT) se consideran como procedimientos de carácter técnico y jurídico establecidos por la Ley de Desarrollo Territorial, con el fin de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo del municipio formulado en los mismos.

Por otro lado, el municipio está en una realidad de constante transformación que exige de procesos de planeación y ajuste permanente y en este sentido, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe convertirse en un proceso que no termina con su aprobación; de allí que la visión del territorio, sus potencialidades y problemas de ordenamiento, deberá continuar enriqueciéndose y complementándose con una visión de ciudad intermedia.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT que se encuentra vigente para el municipio de Candelaria, formulado en el año 2005, proponía el proceso e implementación de unas estrategias a diferentes niveles y en aspectos muy puntuales que constituirían al desarrollo ordenado y considerado óptimo para el municipio. Las 264 estrategias entonces formuladas se pueden revisar a nivel regional, dentro de las políticas municipales, en temas estructurales y de infraestructura, y en temas medioambientales y de vivienda.

Un aspecto evidente del desarrollo que ha tenido el Municipio de Candelaria a lo largo de su historia es la aparición de urbanizaciones y asentamientos no planificados, ejemplo; el centro poblado Villa Gorgona y del Poblado Campestre, los cuales ha tenido el mayor crecimiento tanto en extensión como en cantidad de habitantes en relación al resto de centros poblados del ente territorial, que se han ido desarrollados paulatinamente de manera individual, sin licencia de construcción, y sin la debida aplicación de planes parciales necesarios para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios, dejando como resultado trazados morfológicamente irregulares de asentamientos incompletos, sin las cesiones de espacio público y ni equipamientos requeridas para tal población.

Por medio del proyecto "Ordenamiento para garantizar el desarrollo Sostenible y Responsable Candelaria", desde el Departamento Administrativo de Planeación y TIC se permitirá Implementar sistemas de información que generen seguimiento a los instrumentos de planificación (POT, seguimiento al plan de desarrollo y políticas públicas) obteniendo datos estadísticos para la toma de decisiones.

AL MUNICIPIO DE CANDELARIA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 2 de 24

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios como Bachiller, estudiante de Derecho con cinco (05) semestres aprobados para que brinde apoyo en las actividades que adelanta de curaduría urbana, organizando la documentación que se genera, realizando el archivo de la misma con la respectiva gestión documental, y realizar los avisos de notificación de los actos administrativos que expide esta Dirección en temas de licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades concernientes al proyecto **ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA.**

Según consta en el certificado expedido por el Jefe de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para realizar las actividades como Tecnólogo industrial en el Departamento administrativo de planeación y TIC.

El proyecto ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA. - BPIN 2024761300064 - 2025 impacta los siguientes indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS".

Código ODS: 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Código meta ODS 17.18: Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios como como Bachiller, con mínimo cinco (05) semestres aprobados en Derecho brindando apoyo en Departamento administrativo de planeación y TIC en las actividades inherentes a la gestión para lo cual se contrata.

| | | |
|------------------------------------|------------------------|---|
| CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS | CÓDIGO UNSPSC 80111600 | PRODUCTO: SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES |
|------------------------------------|------------------------|---|

ALCANCE DEL OBJETO:

Actividades Específicas

1. Realizar la recepción de las carpetas correspondientes a los diferentes trámites relacionados con licencias urbanísticas, en sus diferentes modalidades con el propósito de llevar a cabo la citación de vecinos colindantes.
2. Digitalizar la citación de vecinos colindantes en el aplicativo INTRAFI, recepcionar los mismos a los funcionarios de control físico para su notificación;
3. Archivar la constancia de citación de vecinos colindantes, en la respectiva carpeta de solicitud de licencia, o en su defecto en caso de no haber sido posible su notificación, realizar el respectivo aviso de citación.
4. Radicar a los funcionarios de control físico, las citaciones y/o actas de observaciones y/o resoluciones, proferidas con respecto a los trámites de licencias urbanísticas, una vez allegadas las mismas archivarlas en la respectiva carpeta, en caso de no ser posible la notificación, realizar el respectivo aviso.
5. Organizar y disponer de forma correcta el archivo de la correspondencia interna y externa que se genera en el Departamento de Administrativo de Planeación y TIC, procedente de las actividades de curaduría urbana con la respectiva gestión documental.

Obligaciones Generales

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 3 de 24

- generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
 3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
 4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
 5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
 6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
 7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
 8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
 9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
 10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
 11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.
 12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
 13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.
 14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
 15. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la Alcaldía Municipal de Candelaria.
 16. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
 17. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.
 18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
 19. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 30 de Junio del 2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2º numeral 4º. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 4 de 24

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.500.000)** el cual afectara el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.0406006.91119.05.01.20240064.001-630, de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 117 de fecha 02/01/2025 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda – DAH.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será: **UNA CUOTA (01)** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** y **CINCO (05) CUOTAS** por igual valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, previa presentación del informe de actividades con los respectivos debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. El contratista deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: TENER BUEN GOBIERNO.

SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

PROGRAMA: CANDELARIA PLANIFICADA Y TRANSFORMADA CON ORDENAMIENTO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.

PROYECTO: ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural, Bachiller, estudiante de Derecho con cinco (05) semestres aprobados, y con una experiencia laboral de mínimo un (01) año en el sector público o privado.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 5 de 24

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta a la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---------|---------|--------------|-----------------------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|--------------------------------------|--|--|--|---|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Contratación | Que no se firme el contrato | El contratista puede negarse a firmar el contrato | NO poder satisfacer la necesidad de la entidad | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad Estatal | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo. | 1 | 5 | 6 | Alto | No | Entidad Estatal | Desde la fecha de los Estudios Previos | Hasta la terminación del contrato | Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso | Cada dos días |
| 2 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que no se elabora el registro presupuestal | Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato | 4 | 5 | 9 | Alto | Entidad | Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual | 1 | 3 | 4 | Medio | Si | Entidad Estatal | A partir de la suscripción del contrato | Firma del Acta de Inicio | Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externa | Contratación | Operacional | Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato | Afectación a la legalización del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad | Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad Estatal - Contratista | Durante la etapa contractual | Hasta la legalización del contrato | Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato | Permanente |



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 6 de 24

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|---|---|---|---|------|-----------------|--|---|---|---|------|----|--|---|-----------------------------------|--|--|
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaria | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad Estatal a través del Supervisor | A partir de la suscripción del acta de inicio | Firma del Informefinal | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato | Permanente |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente) | Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Entidad Estatal | A partir de la suscripción del acta de inicio | Firma del Informe Final | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato | Permanente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Social | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad | 3 | 5 | 8 | Alto | Entidad Estatal | Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución | 3 | 5 | 8 | Alto | Si | Servidor Público designado como supervisor | Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato | Hasta la terminación del contrato | A través de los informes de supervisión | Mensual |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato | Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad Estatal | Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Servidor Público designado como supervisor | Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato | Hasta la terminación del contrato | A través de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista por parte del supervisor del contrato | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|------|-----------------|---|---|---|---|------|----|---|---|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad Estatal | Notificación al ordenador del gasto de la entidad estatal, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo en la dependencia responsable. | 2 | 5 | 7 | Alto | No | Servidor público designado o supervisor | Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato | Hasta la terminación del contrato | A través de comunicaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|------|-----------------|---|---|---|---|------|----|---|---|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|

SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la **Directora del Departamento administrativo de planeación y TIC** del Municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

La supervisión realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión se ejercerá de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Municipio de Candelaria y demás normas internas expedidas para el efecto por la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Técnica de Contratación Estatal. Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES: La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden

1. **Económico:**
 La economía de Colombia muestra señales de recuperación en el tercer trimestre de 2024, con avances en sectores clave como vivienda, exportaciones y manufactura. Aunque aún hay desafíos en la industria y la inversión, el país sigue en una senda de recuperación gradual.

La economía de Colombia se habría expandido un 2,3% el tercer trimestre frente a igual periodo del año pasado, impulsada por la agricultura, las actividades artísticas, así como una recuperación de la industria, el comercio y la construcción, reveló el martes un sondeo de Reuters.

El crecimiento económico entre julio y septiembre se habría situado levemente por debajo del pronóstico del equipo técnico del Banco Central, de un 2,4%, aunque tendría una ligera aceleración en comparación con el 2,1% que alcanzó en el segundo trimestre.

El Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) publicará el informe del PIB del tercer trimestre el lunes 18 de noviembre.



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La economía colombiana mantiene un ritmo de crecimiento moderado en medio de la aún elevada tasa de interés del Banco Central que, si bien la ha recortado en un total de 325 puntos base desde que inició el ciclo bajista en diciembre a un nivel actual de 9,75%, se encuentra muy por encima de la inflación, que al cierre de octubre alcanzó un 5,41% anual.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:

PIB

El producto interior bruto de Colombia en el tercer trimestre de 2024 ha crecido un 0,2% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 3 décimas menor que la del segundo trimestre de 2024, cuando fue del 0,5%.

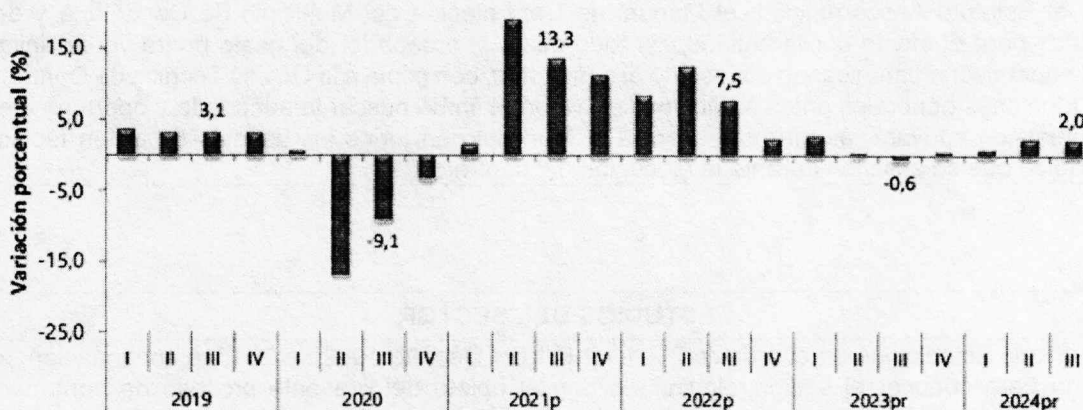
La variación interanual del PIB ha sido del 2%, 1 décima mayor que la del segundo trimestre de 2024, que fue del 1,9%.

La cifra del PIB en el tercer trimestre de 2023 fue de 88.878 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 54 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.720 k euros, 47 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.673 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 51, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 54 países de los que publicamos este dato.

Grafico producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen
2019-1/2024 ^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



MUNICIPIO DE CANELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 9 de 24

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Tabla Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III | 2024 ^{pr} / 2023 ^{pr} | 2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,7 | 8,9 | 2,5 |
| Explotación de minas y canteras | -7,1 | -4,1 | -2,1 |
| Industrias manufactureras | -1,3 | -2,8 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | 1,0 | 2,7 | -0,2 |
| Construcción | 4,1 | 2,4 | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 1,0 | 0,2 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 0,8 | -0,9 | 1,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,4 | 0,9 | 1,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 0,5 | 0,2 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 2,1 | 4,2 | -0,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 14,1 | 9,8 | 3,6 |
| Valor agregado bruto | 2,1 | 1,7 | 0,2 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,3 | 0,7 | 0,2 |
| Producto Interno Bruto | 2,0 | 1,6 | 0,2 |

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|--|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III | 2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr} | 2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,2 | 1,6 | -0,2 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,1 | -0,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ | 0,5 | 0,2 | 0,1 |

Fuente: DANE, PIB_T

ISE

El Índice de Seguimiento a la Economía: es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2022^p -2024^{pr} (octubre)



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

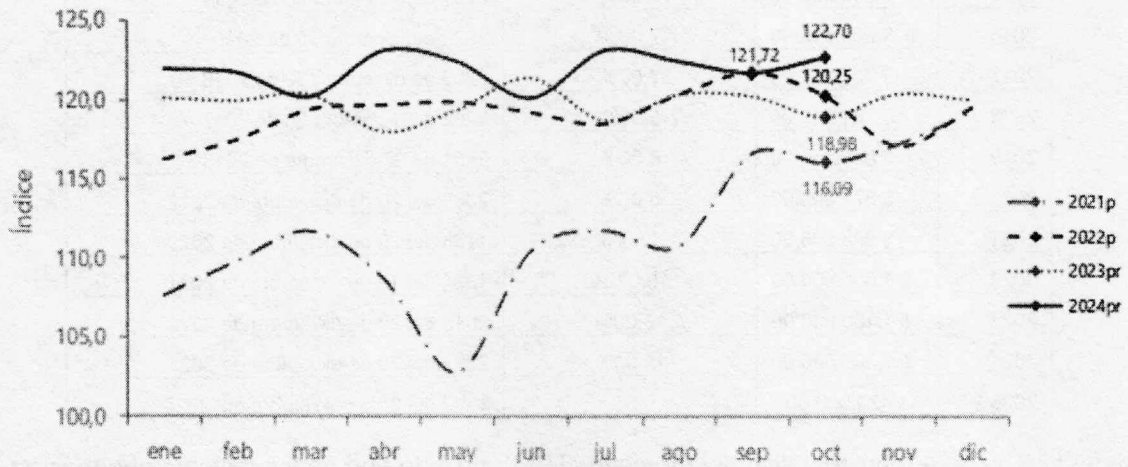
Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65). Ver grafico

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,98)



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2024^{pr} (octubre)

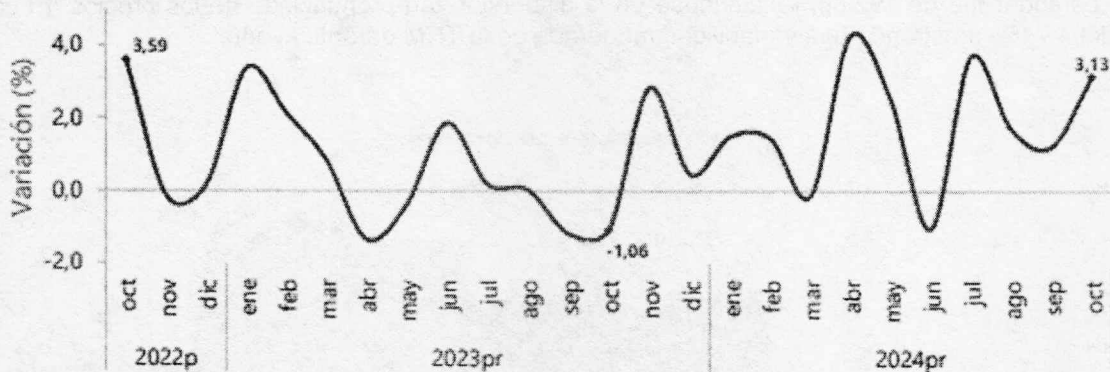


Fuente: DANE, ISE

El DANE publicó el Indicador de Seguimiento a la Economía, ISE, de octubre, el cual mostró un crecimiento de la actividad económica de 2,9%, en comparación con el mismo mes del año pasado.

Este es el último dato sobre crecimiento económico que publicará el DANE este año y que muestra cómo fue el arranque del último trimestre de 2024, el cual reflejó un repunte mayor al de septiembre, cuando el ISE subió 1,21% y es el más alto desde julio (3,5%).

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^p - 2024^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Salario mínimo legal vigente.

Ahora bien, aún con la inestabilidad que se ha presentado y el alza en los índices de precios tanto del producto interno bruto como para el índice de precios de consumidor, el salario mínimo en Colombia ha sufrido una alteración, pues este fue definido por encima del 4,3 % del IPC, como consecuencia no afecto de manera representativa el presupuesto previsto para el proceso.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 12 de 24

| AÑO | SMMLV | INCREMENTO % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|
| 2013 | \$ 589.500.00 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | \$ 616.000.00 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | \$ 644.350.00 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | \$ 689.455.00 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | \$ 737.717.00 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | \$ 781.242.00 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | \$ 828.116.00 | 6,00% | 2451 de 27 diciembre de 2018 |
| 2020 | \$ 877.803.00 | 6,00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | \$ 908.526.00 | 3,50 % | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | \$ 1.000.000.00 | 10,07 % | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | \$ 1.160.000.00 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | \$ 1.300.000.00 | 12,00% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | 1.423.000,00 | 9,5% | 1572 del 24 de diciembre del 2024 |

En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, El año 2024 comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,409.15 el martes 31 de diciembre 2024. Representados en una altísima diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,071.35, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del 15.36%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.

La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante el año.



<https://www.dolar-colombia.com/>

Lo que ha transcurrido del mes de enero, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia se ubica en \$4,347.42 pesos. Esta cifra representa un incremento de \$5.11 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que indica un leve aumento del 0.12%.

Durante la semana en curso, el dólar ha experimentado un descenso de \$-8.09 pesos, lo que equivale a una disminución del 0.19%. En los últimos siete días, la TRM ha decrecido un 1.40%, es decir, \$-61.73 pesos. En lo que va del mes, el



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

dólar ha registrado una pérdida de \$-61.73 pesos, correspondiente a un 1.40%. En un análisis más amplio, en los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 0.74%, lo que representa una baja de \$-32.29 pesos.

En lo que va del año, la depreciación del dólar se sitúa en un 1.40%, con una reducción de \$-61.73 pesos. Sin embargo, al comparar con el valor de hace un año, la TRM ha experimentado un incremento del 11.10%, equivalente a un aumento de \$434.49 pesos.

A pesar de la persistente tendencia alcista del mercado, si las pérdidas promedio del dólar continúan, podríamos presenciar un cambio de dirección en la próxima sesión.

Al concluir el 2024 se observa una notable devaluación del peso colombiano frente al dólar. Esto refleja una disminución en el poder adquisitivo de los colombianos, pues se requiere más cantidad de pesos para adquirir bienes, servicios o divisas extranjeras, lo cual puede impactar el costo de importaciones, generar presiones inflacionarias y alterar la economía del país.

IPC

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de noviembre del año 2024, dejando ver una baja en la variación mensual:

| IPC - IPC General 2024 | | | |
|------------------------|------------|-------------------|-------------------|
| | Interanual | Acum. desde Enero | Variación mensual |
| Noviembre 2024 | 5.2% | 4.7% | 0.3% |
| Octubre 2024 | 5.4% | 4.4% | -0.1% |
| Septiembre 2024 | 5.8% | 4.6% | 0.2% |
| Agosto 2024 | 6.1% | 4.3% | 0% |
| Julio 2024 | 6.9% | 4.3% | 0.2% |
| Junio 2024 | 7.2% | 4.1% | 0.3% |
| Mayo 2024 | 7.2% | 3.8% | 0.4% |
| Abril 2024 | 7.2% | 3.3% | 0.6% |
| Marzo 2024 | 7.4% | 2.7% | 0.7% |
| Febrero 2024 | 7.7% | 2.0% | 1.1% |
| Enero 2024 | 8.4% | 0.9% | 0.9% |
| Diciembre 2023 | 9.3% | 9.3% | 0.5% |
| Noviembre 2023 | 10.2% | 8.8% | 0.5% |

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la prestación de servicios se evidencia que dichos cambios del mercado no le son aplicables: toda vez que, se realiza mediante contratación directa, en el cual se evalúa la experiencia e idoneidad de la persona natural o jurídica a contratar.

2. Técnico:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere de una persona natural, bachiller, estudiante de Derecho con cinco (05) semestres aprobados, y con una experiencia laboral de mínimo un (01) año en el sector público o privado. Como base para la asignación de la cancelación o pago de honorarios se tuvo en cuenta el promedio de los honorarios que cancela el Municipio al igual que los descuentos (impuestos y tasas) y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto, resultado del análisis que determina la demanda del personal de apoyo y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la que persona que se pretende contratar. A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 14 de 24

| CONCEPTO | Porcentaje o valor |
|---|--------------------|
| Estampilla Adulto Mayor | 3% |
| Estampilla Pro Cultura | 0.5% |
| Estampillas Pro Hospital | 1% |
| Estampillas Pro pacifico | 0.5% |
| RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal) | |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana) | |
| RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica) | |

1. **Regulatorio:** Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio: La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como también por las demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, el Departamento administrativo de planeación y TIC debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Quién vende?** Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Departamento administrativo de planeación y TIC encontró que en candelaria a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 4724 contratos con un total de 1924 proveedores por un valor superior a los 73 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



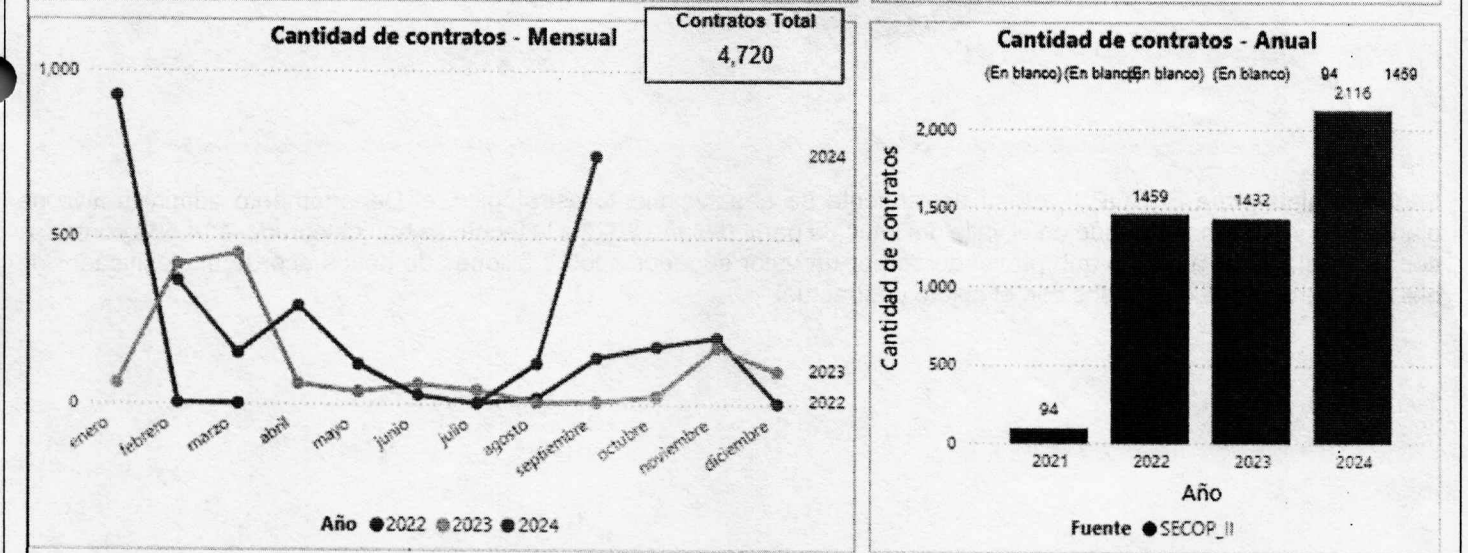
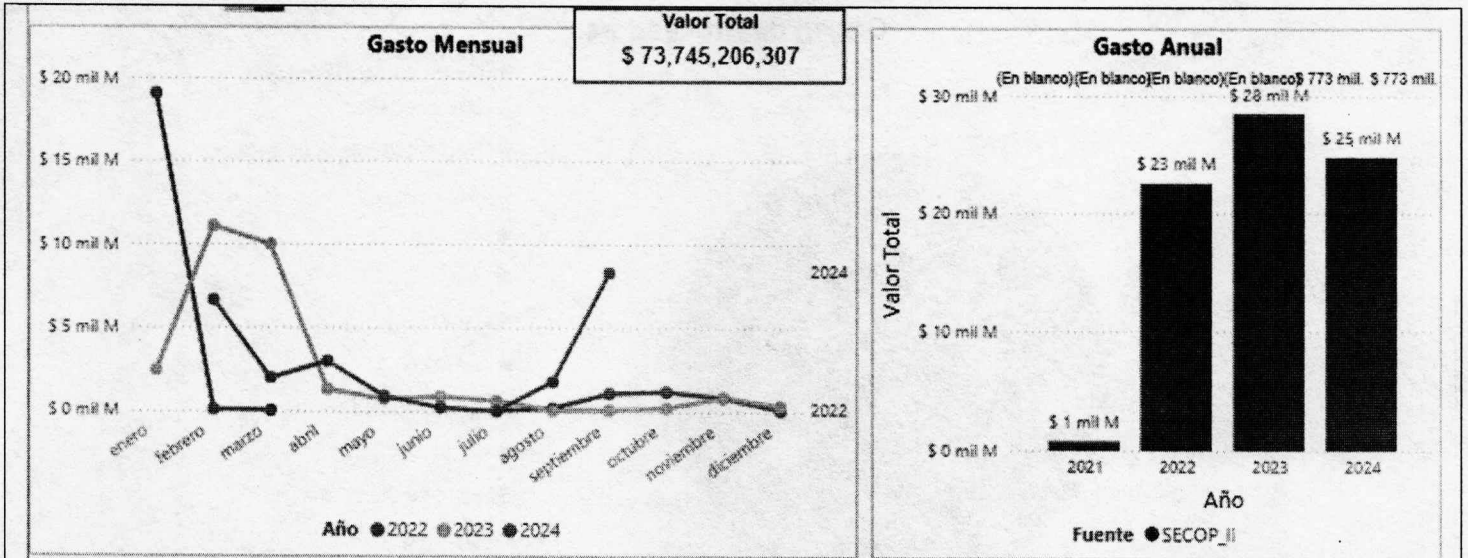
MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

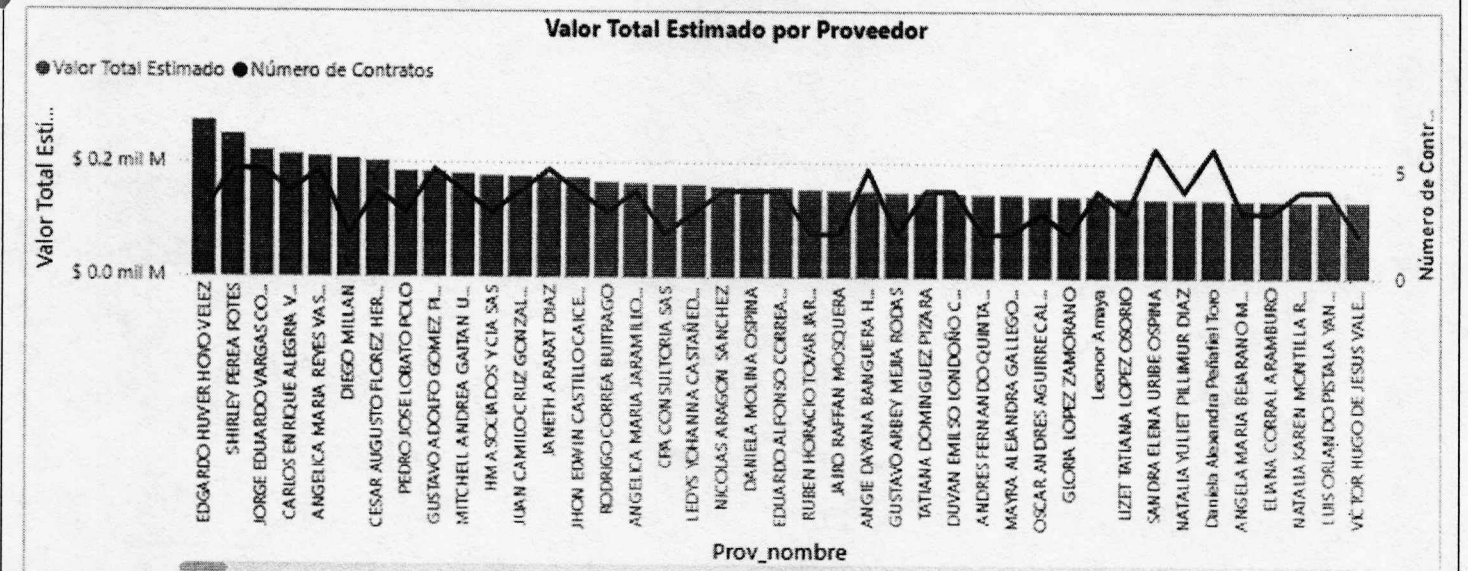
Página 15 de 24



Valor Contratación
\$ 74 mil M

Número de Proveedores
1924

Número de Contratos
4720



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



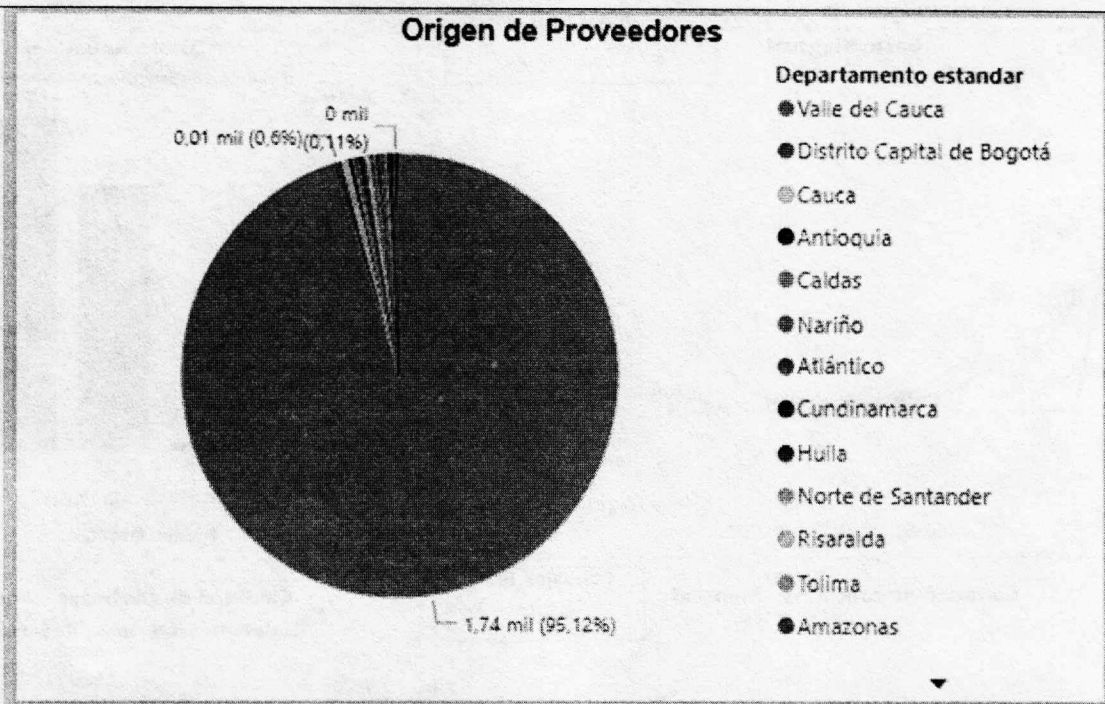
MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 16 de 24



Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el Departamento administrativo de planeación y TIC encontró que en el valle del cauca a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 114.563 contratos con un total mayor a las 41 mil proveedores por un valor superior a los 2 billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

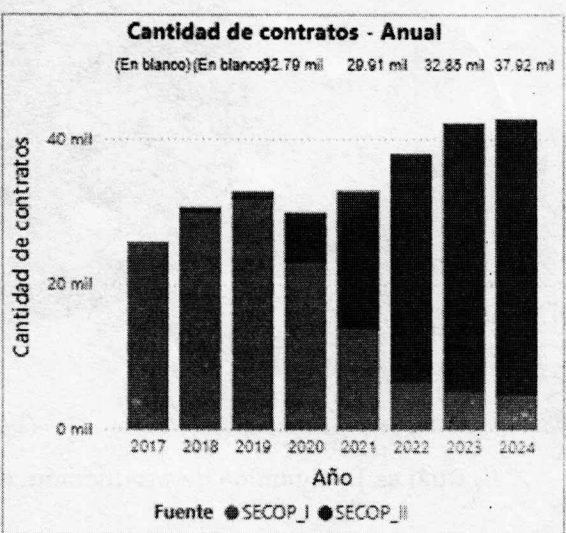
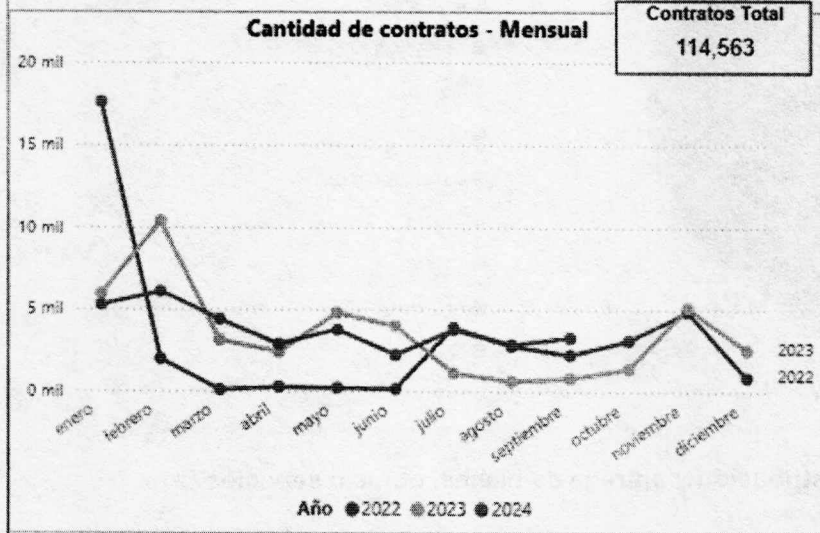
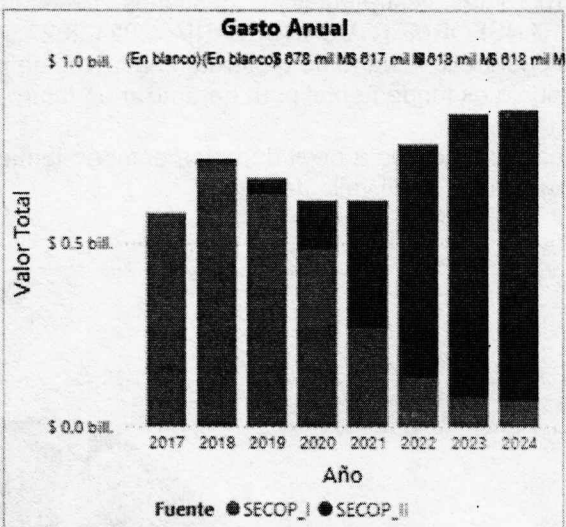
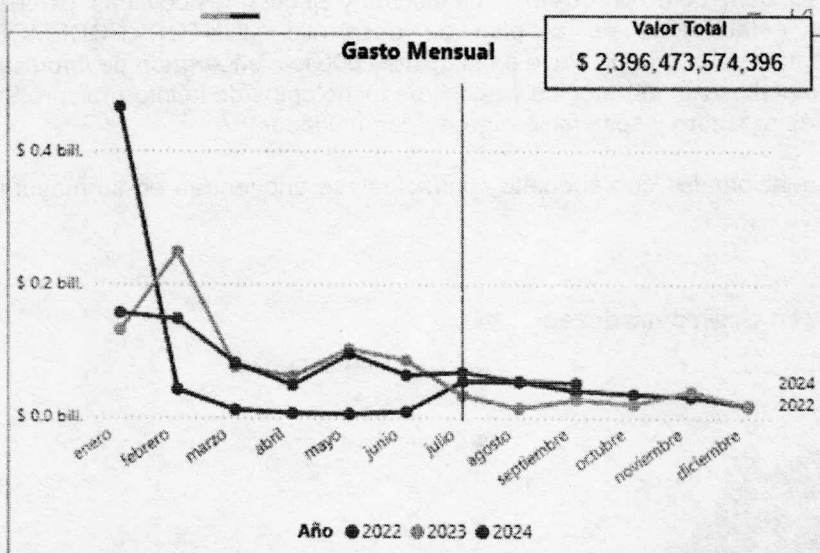
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

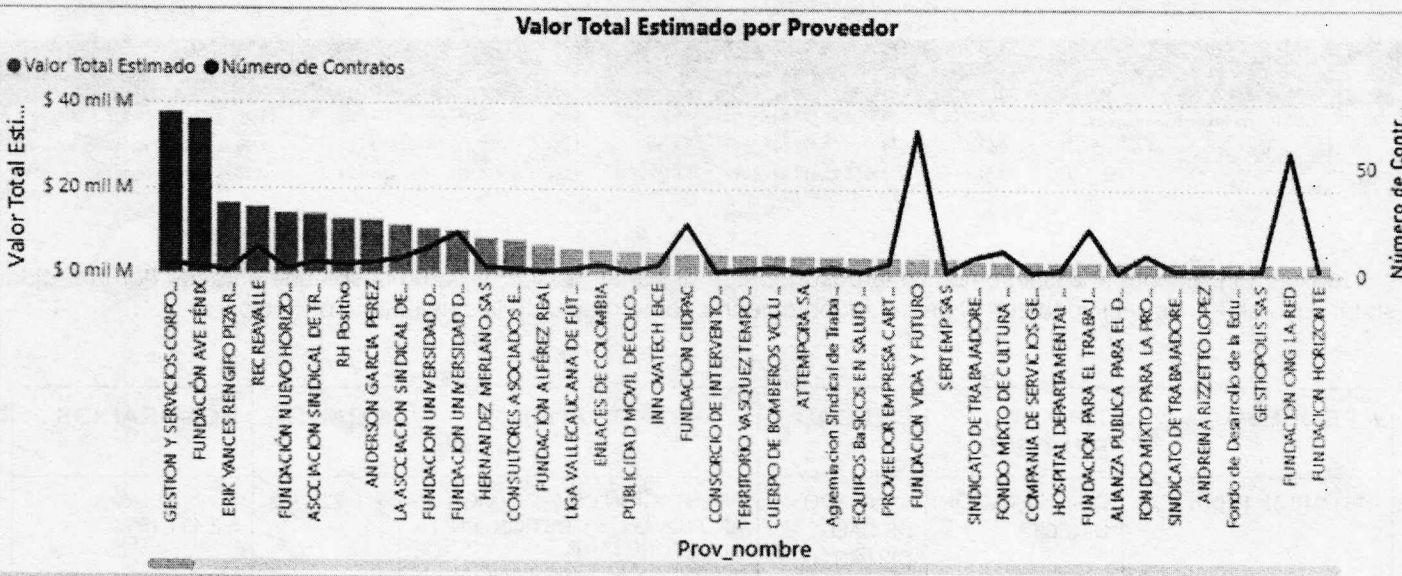
Página 17 de 24



Valor Contratación
\$ 2 bill.

Número de Proveedores
41.12 mil

Número de Contratos
114.56 mil





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

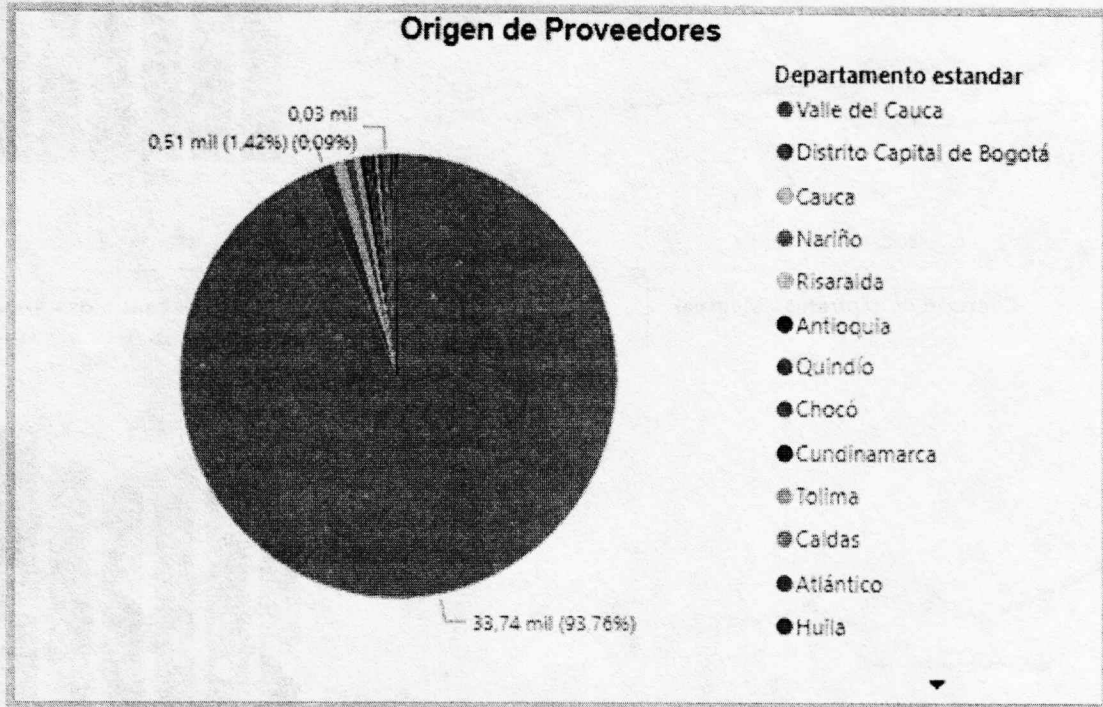
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 18 de 24

La Departamento administrativo de planeación y TIC, tiene como propósito, el de diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias establecidas en el plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA" 2024-2027 además es un órgano clave en la gestión pública, encargado de impulsar el desarrollo integral de un territorio a través de la planificación estratégica y el uso de tecnologías de la información. Su trabajo es fundamental para garantizar un futuro más próspero y sostenible para las comunidades

Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y TIC DENTRO DEL PROYECTO "ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA". - BPIN 2024761300064 - 2025.**

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------------|----------------|
| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | | Total | |
| | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 703 | 30.54% | 1432 | \$ 28,471,642,104 | 38.61% | 1829 | \$ 22,750,392,500 | 30.85% | 4720 | \$ 73,745,206,307 | 100.00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 703 | 30.54% | 1432 | \$ 28,471,642,104 | 38.61% | 1829 | \$ 22,750,392,500 | 30.85% | 4720 | \$ 73,745,206,307 | 100.00% |
| Total | 703 | 30.54% | 1432 | \$ 28,471,642,104 | 38.61% | 1829 | \$ 22,750,392,500 | 30.85% | 4720 | \$ 73,745,206,307 | 100.00% |

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

| # PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | HONORARIOS |
|-------------------------|----------------------|---|--|--------------|--------------|
| 4161.010.32.1.1078.2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: | \$ 6.222.363 | \$ 3.111.181 |



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 19 de 24

| | | | | | |
|-------------------------|----------------------|--|--|---------------|--------------|
| | | DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | "CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI NO. 26002122 | | |
| 4161.010.32.1.1077.2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI NO. 26002122 | \$ 6.222.363 | \$3.111.181 |
| OPS-JUR-817-2023 | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA DE LOS PATIOS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, PARA LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS INHERENTES A LOS TRAMITES DE LICENCIAS URBANISTICAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER | \$ 2.500.000 | \$ 2.500.000 |
| MDC-DAP-CD-017-2023 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO CANDELARIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA EN CONTROL | \$ 20.000.000 | \$2.500.000 |

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 5.007 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$75 mil millones de pesos.



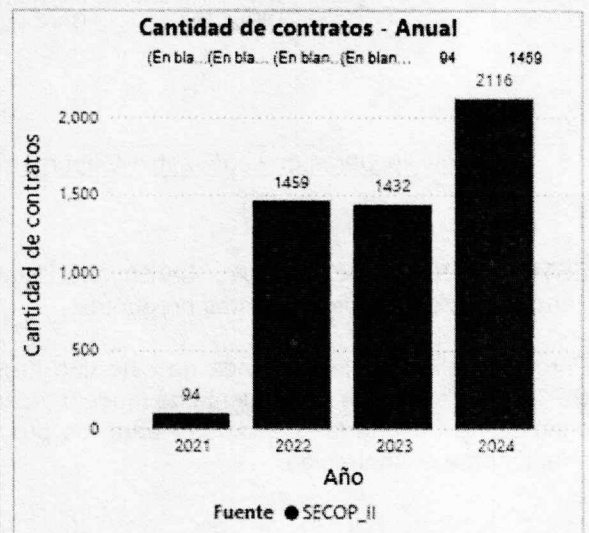
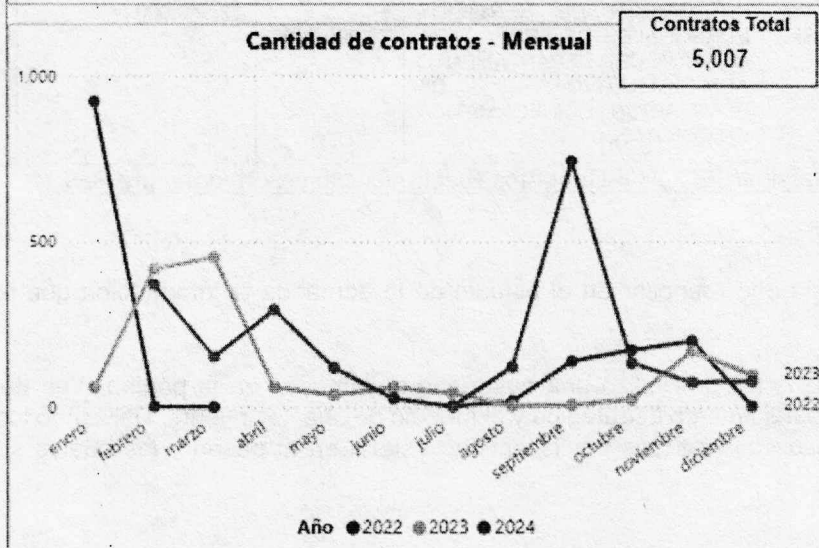
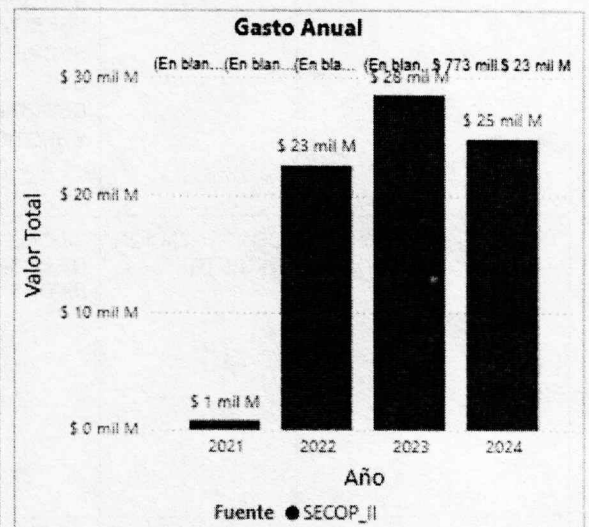
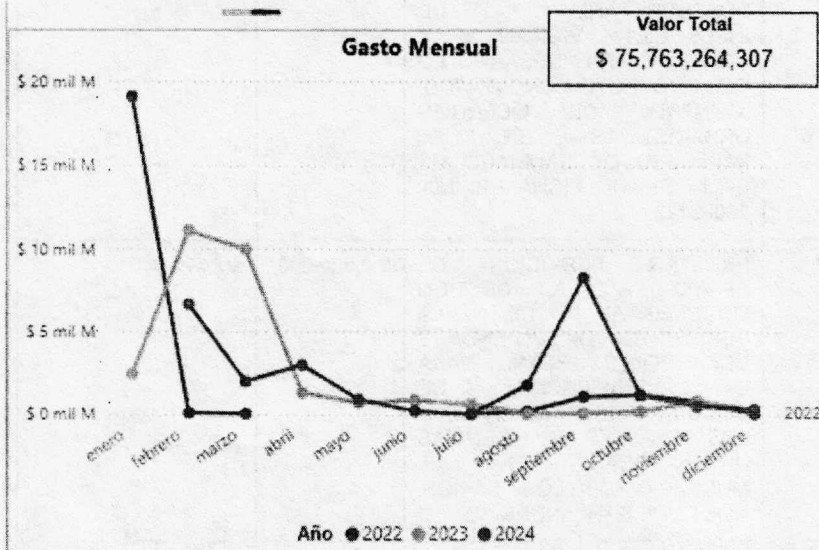
MUNICIPIO DE CANELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 20 de 24





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 21 de 24

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 76 mil M

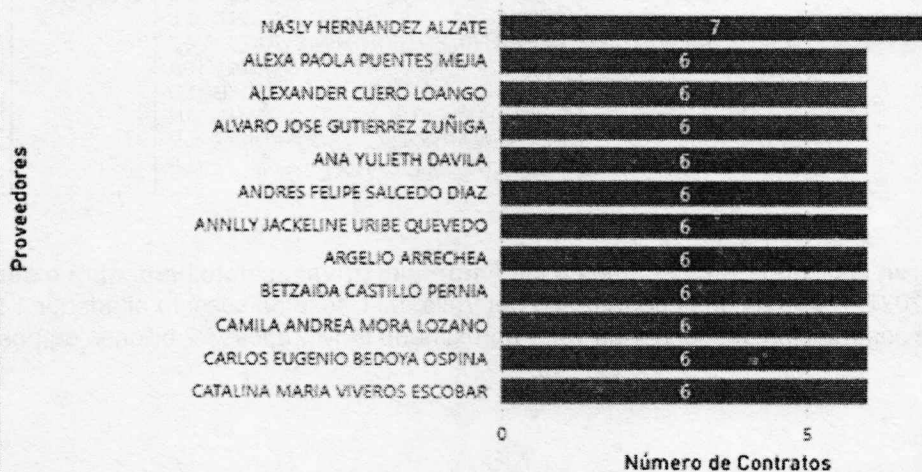
Número de Contratos del Proveedor

5007

Origen del Proveedor

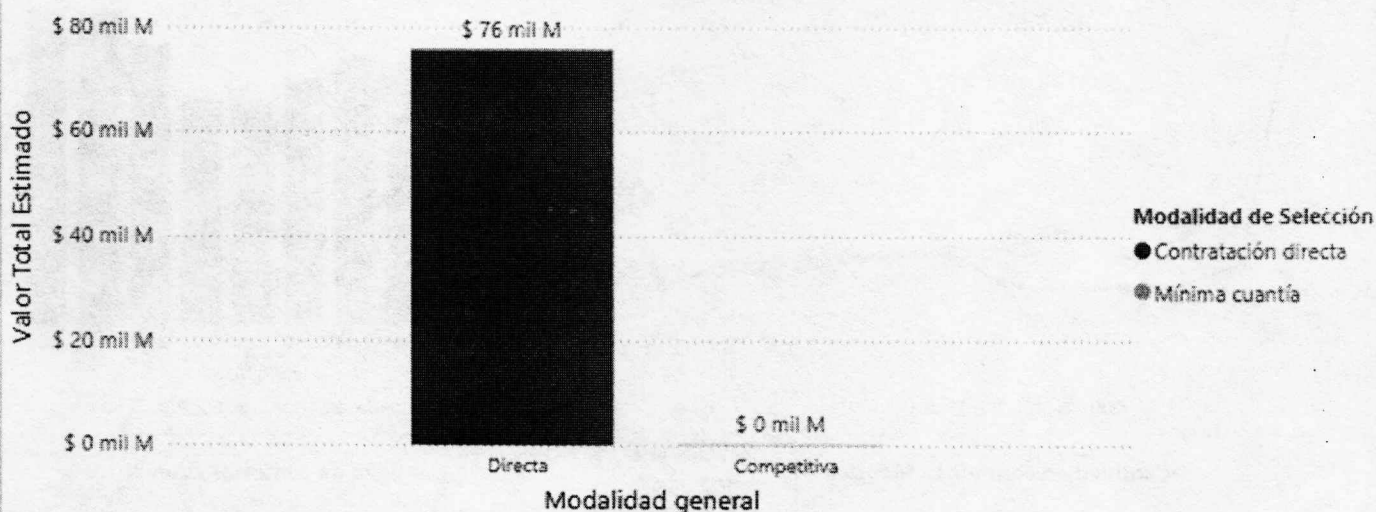
No identificado

Número de Contratos por Proveedores



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

| Año | 2022 | | 2023 | | 2024 | | Total | | | | |
|---|---------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|-------------|--------------------------|----------------|
| | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | | | |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 703 | 29,73% | 1432 | \$ 28.471.642.104 | 37,58% | 2116 | \$ 24.768.450.500 | 32,69% | 5007 | \$ 75.763.264.307 | 100,00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 703 | 29,73% | 1432 | \$ 28.471.642.104 | 37,58% | 2116 | \$ 24.768.450.500 | 32,69% | 5007 | \$ 75.763.264.307 | 100,00% |
| Total | 703 | 29,73% | 1432 | \$ 28.471.642.104 | 37,58% | 2116 | \$ 24.768.450.500 | 32,69% | 5007 | \$ 75.763.264.307 | 100,00% |

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

| # PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | HONORARIOS |
|-----------|-----------------|---------|--------|---------|------------|
|-----------|-----------------|---------|--------|---------|------------|



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

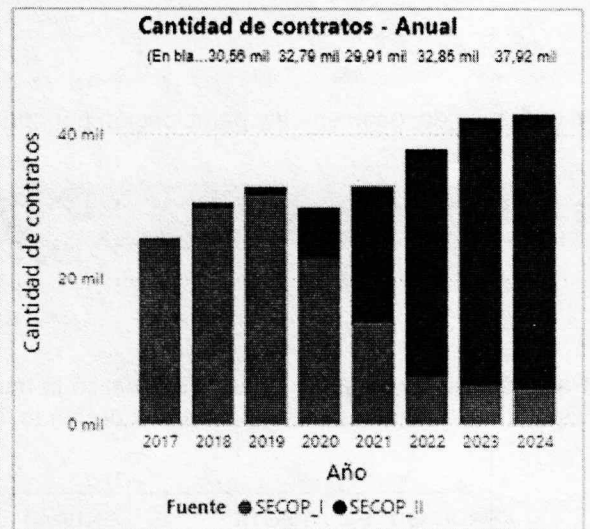
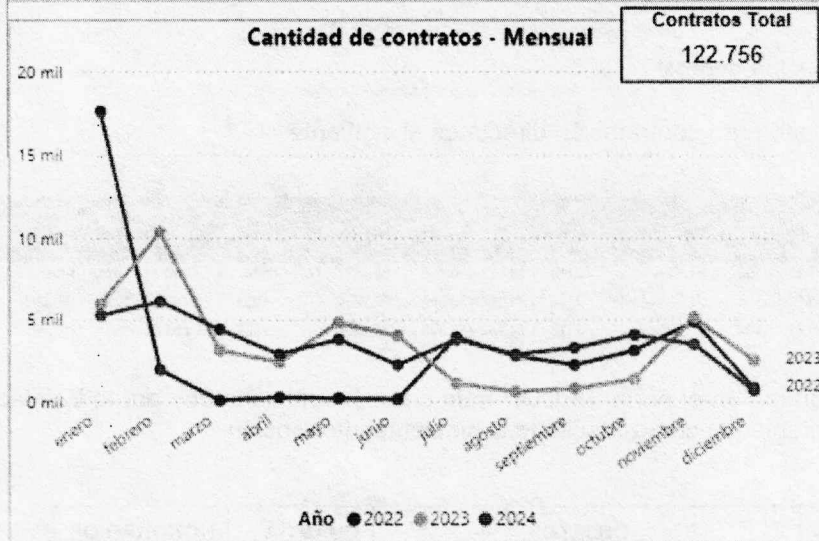
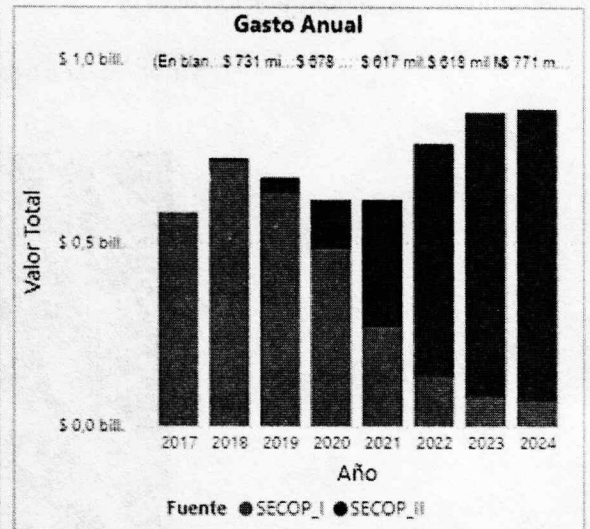
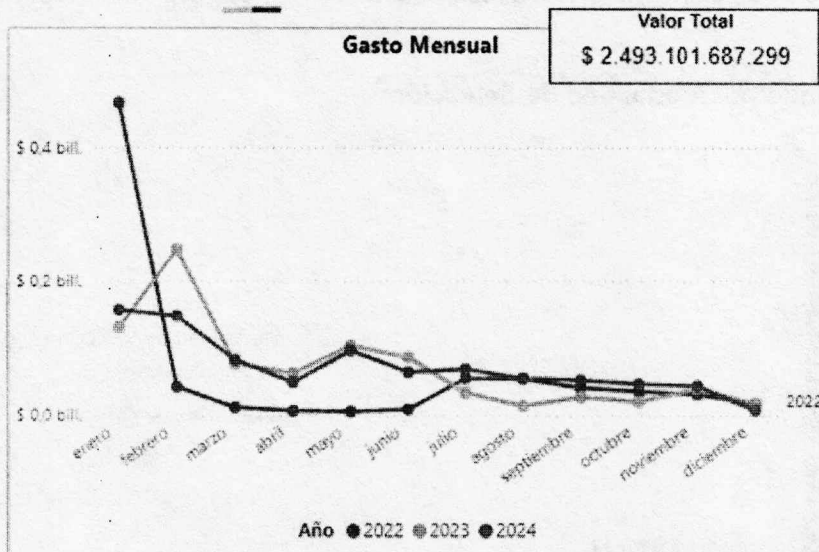
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 22 de 24

| | | | | | |
|---------------------|----------------------|-------------------------|--|--------------|--------------|
| MDC-DAP-CD-100-2024 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE CANDELARIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA DENTRO DEL PROYECTO ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CANDELARIA | \$ 9.000.000 | \$ 3.000.000 |
| MDC-DAP-CD-147-2024 | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE CANDELARIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA DENTRO DEL PROYECTO ORDENAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CAND | \$7.500.000 | \$2.500.000 |

3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 122 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$ 2 billones de pesos.





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

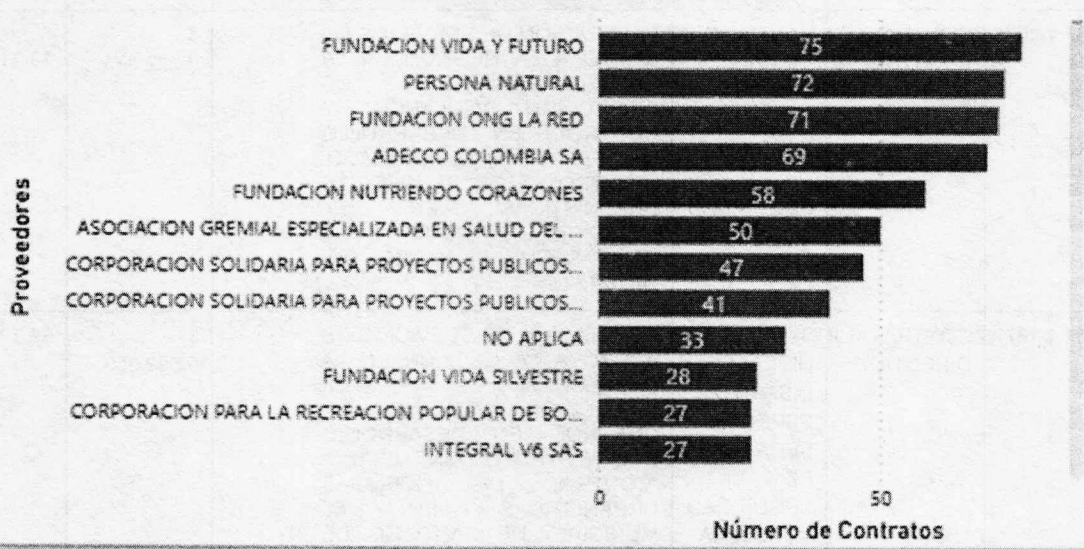
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 23 de 24

| | | |
|---|--|-----------------------------|
| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
| \$ 2 bill. | 122,76 mil | No identificado |

Número de Contratos por Proveedores



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

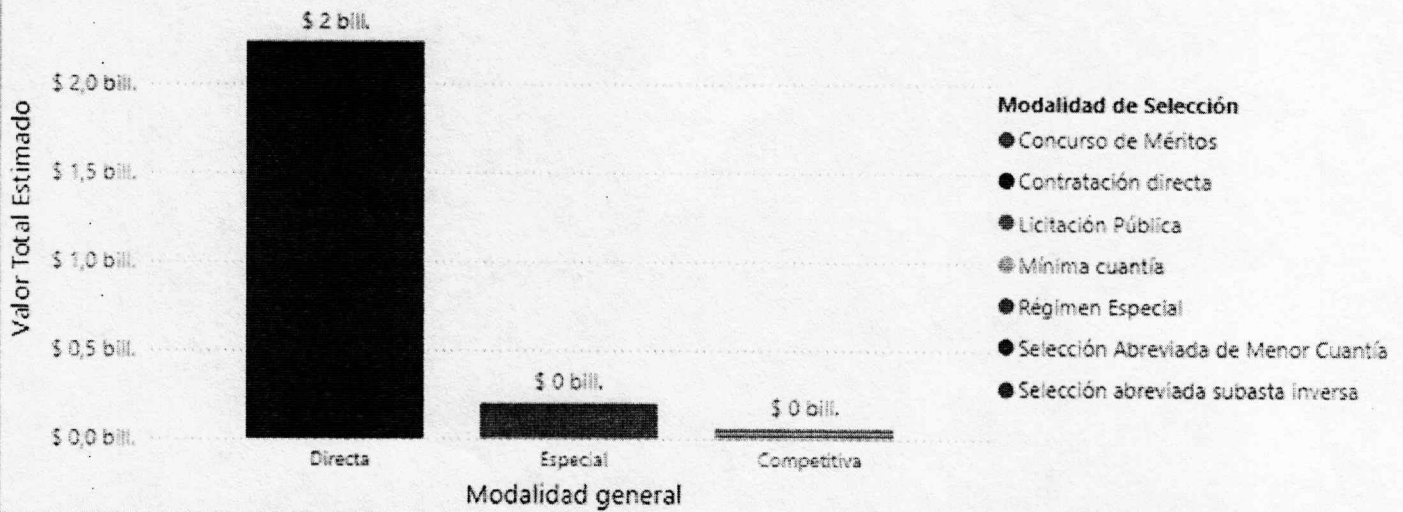
Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 24 de 24

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2022 | | 2023 | | 2024 | | Total | |
|--|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|--------------------------|
| | Participación | Contratos | Participación | Contratos | Participación | Contratos | Participación | Contratos |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 30,94% | 42157 | 34,34% | 42677 | 34,72% | 122756 | 100,00% | 2.493.101.687.299 |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 30,94% | 42157 | 34,34% | 42677 | 34,72% | 122756 | 100,00% | 2.493.101.687.299 |
| Total | 30,94% | 42157 | 34,34% | 42677 | 34,72% | 122756 | 100,00% | 2.493.101.687.299 |

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

| # PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | HONORARIOS |
|-------------------------|----------------------|--|--|--------------|-------------|
| 4161.010.32.1.1078.2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI NO. 26002122 | \$ 6.222.363 | \$3.111.181 |
| 4161.010.32.1.1677.2020 | CONTRATACIÓN DIRECTA | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI NO. 26002122 | \$ 5.592.356 | \$2.796.178 |

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 25 de 25


NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **no está** sometido a uno o varios acuerdos comerciales.


FABIO ANDRES POSADA CEBALLOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ELABORÓ


MARIA FERNANDA MEDINA QUINTANA
DIRECTORA
REVISÓ Y APROBÓ